

N° 527/SEC/22

Valparaíso, 29 de noviembre de 2022.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de eximir del requisito de orden médica a quienes soliciten la realización del examen preventivo de mamografía, correspondiente al Boletín N° 15.474-11:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agrégase, en el artículo 138 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, el siguiente inciso final:

“Los beneficiarios que soliciten realizarse el examen preventivo de mamografía no requerirán la orden médica respectiva para respaldar el otorgamiento del examen.”.”.

- - -

Dios guarde a Su Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado